

## ANEXO

Organismo: Universidad Autónoma de Barcelona. Referencia: AP2000-0678. Nombre becario: Buil Blasco, M.<sup>a</sup> Teresa. País: España. F. inicio propuesta: 1 de septiembre de 2004. F. fin propuesta: 1 de diciembre de 2004. Duración meses: 3. Importe ayuda: 1.200,00 euros. Importe viaje: 90,00 euros. Total: 1.290,00 euros. Total Organismo: 1.290,00 euros.

Organismo: Universidad de Granada. Referencia: AP2001-2198. Nombre becario: Martínez Castro, Alejandro Enrique. País: Francia. F. inicio propuesta: 18 de septiembre de 2004. F. fin propuesta: 18 de diciembre de 2004. Duración meses: 3. Importe ayuda: 2.040,00 euros. Importe viaje: 600,00 euros. Total: 2.640,00 euros. Total Organismo: 3.930,00 euros.

**16789** RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 13 de agosto de 2004 por la que se conceden renovaciones de becas posdoctorales, al amparo de los Convenios de Cooperación suscritos entre el Ministerio de Educación y Ciencia y diversas Universidades de Estados Unidos de América.

Advertido error en el sumario de la Resolución de 13 de agosto de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden renovaciones de becas posdoctorales, al amparo de los Convenios de Cooperación suscritos entre el Ministerio de Educación y Ciencia y diversas Universidades de Estados Unidos de América, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 de septiembre de 2004, procede su subsanación y, en consecuencia, donde dice: «Resolución de 13 de agosto de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden renovaciones de becas posdoctorales, al amparo del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad de Georgetown», debe decir: «Resolución de 13 de agosto de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden renovaciones de becas posdoc-

torales, al amparo de los Convenios de Cooperación suscritos entre el Ministerio de Educación y Ciencia y diversas Universidades de Estados Unidos de América».

Madrid, 14 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo; BOE del 6), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**16790** RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 20 de julio de 2004, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del IV Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados.

Advertidos errores en el texto del IV Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 20 de julio de 2004 en el BOE n.º 187 de 4 de agosto de 2004.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

Publicar el Anexo I Tablas Salariales 2003 y Tablas Salariales 2004.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.

## ANEXO I

## Tablas salariales 2003

Categoría	Retribución anual — Euros	Salario base — Euros	Plus Transporte — Euros	Complemento funcional — Euros	Complemento específico Docente/hora — Euros
Rector .....				6.859,53	
Vicerrector .....				4.115,72	
Secretario General .....				4.801,67	
Director Decano .....				3.426,41	
Jefe de estudios .....				2.606,55	
Director de Departamento .....				2.400,84	
Jefe de Área o gestión/Departamento no docente .....				2.057,86	
Director de Residencia .....				2.057,86	
Jefe Laboratorios .....				2.743,81	

## Grupo I: Personal Docente

## Jornada completa exclusiva

a) Facultades y Escuelas Técnicas Superiores:					
Profesor Director .....	28.574,57	26.235,47	2.339,10		12,36
Profesor Agregado .....	25.002,64	22.663,54	2.339,10		12,36
Profesor Adjunto .....	19.552,41	17.213,31	2.339,10		12,36
Profesor Asociado .....	18.484,16	16.145,06	2.339,10		12,36
Profesor Ayudante .....	16.437,33	14.098,22	2.339,10		12,36
Profesor Colaborador .....	14.444,66	12.105,56	2.339,10		12,36
b) Escuelas Universitarias o centros de Educación Superior y otros:					
Profesor Agregado .....	24.588,33	22.249,23	2.339,10		10,28
Profesor Adjunto .....	19.323,85	16.984,75	2.339,10		10,28
Profesor Colaborador .....	17.859,08	15.519,98	2.339,10		10,28
Profesor Auxiliar .....	14.444,66	12.105,56	2.339,10		10,28